



DEPARTAMENTO DE PATENTES
REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE PATENTE DE UNA PERSONA A OTRA

- 1. Estar al día en las obligaciones municipales.**
- 2.** Por medio de una carta hacer la solicitud de traslado
- 3.** Llenar el respectivo formulario de la solicitud de patente.
- 4.** Presentar la cedula de identidad al día y bien legible. (si es sociedad presentar la personería jurídica al día).
- 5.** Si es propietario copia de la escritura de la propiedad, en caso de no ser el propietario del inmueble, debe presentar copia del contrato de alquiler.
- 6.** Copia del permiso sanitario de funcionamiento (Ministerio de Salud) Oficina en Santa Elena Tel:2645-6562, o en Miramar Tel:2639-9003.
- 7.** Copia de la póliza de riesgos del trabajo del INS (Instituto Nacional de Seguros) o exoneración de esta y copia póliza de responsabilidad civil en caso de ser necesario.
- 8.** Estar al día con la CCSS (Caja Costarricense de Seguro Social) en la oficina del Concejo Municipal se hace la revisión, en caso de ser extranjero aportar número de asegurado.
- 9.** Presentar la copia de la inscripción en Tributación Directa (Ministerio de Hacienda) de la actividad a desarrollar.
- 10.** Presentar el pago o la exoneración de ACAM (Asociación de Compositores y Autores Musicales) página web: www.acam.cr comunicarse con Dennys Viquez G. al número telefónico 2661-1329, 8881-1855 o también al email: acampuntarenas@acam.cr
- 11.** Toda la documentación debe estar a nombre del solicitante.

Notas: En caso de que la actividad se suspenda o antes de que se traslade a otro lugar, debe informar por escrito a la Municipalidad.